



## MEMORANDO

MJD-MEM22-0009344-STS-10500

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2022

**PARA:** Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

**DE:** Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

**ASUNTO:** Remisión de documentación para solicitud de modificación de la Orden de Compra No. 83872 de 2021.

Respetada Doctora Lizth Viviana, reciba un cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de la referencia y con el fin de iniciar el trámite contractual para la aprobación de viabilidad para llevar a cabo la modificación de la Orden de Compra No.83872 de 2021 debido a que se requiere ajustar el valor, adjunto los siguientes documentos:

- Formato de solicitud trámite de modificaciones contractuales (F-GC-02-02 Modificaciones OC83872 - Mesa de ayuda)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP-43222)
- 

Atentamente,

**JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ**

Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE  
INFORMACIÓN EN JUSTICIA

Anexos: Documentos digitales

Elaboró: Sebastian A. Cubillos N.  
Revisó: Jose E. Fonseca R.  
Aprobó: Jose E. Fonseca R.

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=NYTbh0ZKgeMEkyC0%2FwfglZghPorOG95uhT18t4ou2WE%3D&cod=Y3y7Wf81FcUGCIPyjHdi9g%3D%3D>

Calle 53 No. 13 – 27  
Bogotá, Colombia  
PBX (57) (601) 4443100  
Código postal 111711  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | Código: F-GC-02-02 |
|   |  | Versión: 3         |
|   |  | Fecha: 25/07/2022  |

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de tecnologías y sistemas de la información suscribió la orden de compra 83872 de 2021, el 29 de diciembre de 2022 con el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S, a través del instrumento de agregación por acuerdo marco de precios de Mesa de Servicio II N° **CCE-183-AMP-2020** celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

La Orden de compra 83872 fue financiada mediante recursos de funcionamiento de la vigencia 2021 y la aprobación de vigencias futuras 2022, para cubrir el plazo de los 7 meses de servicio solicitados por la entidad y ofertados por los proveedores a través de la tienda virtual, ahora bien la emisión de la orden de compra se suscribió desde el 27 de Diciembre de 2021 y se señaló como plazo en las especificaciones adicionales de entrega del documento orden de compra, que su plazo sería a partir del 28 de diciembre de 2021 y hasta el 27 de julio de 2022, sin embargo, la aprobación de la orden de compra en la tienda virtual por parte de Colombia compra eficiente se dio el 29 de diciembre de 2021 y los requisitos de perfección, ejecución y suscripción del acta de inicio se cumplieron hasta el 30 de diciembre de 2021, del acta de inicio, razón por la cual la prestación del servicio para los 7 meses contratados, se inició de manera efectiva el 30 de diciembre y el plazo de ejecución se contabiliza desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 29 de Julio de 2022, lo cual difiere de las fechas de inicio y fin señaladas en el documento de la orden de compra.

Esta orden de compra fue generada por el valor inicial de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$191.367.372,42) incluido IVA** y plazo de ejecución de 7 meses, la cual incluye los servicios de un coordinador y tres agentes de mesa de servicios nivel 1, para prestar los servicios de soporte a los usuarios de la entidad, lo anterior de acuerdo a las funciones asignadas a esta subdirección en el artículo 11 del Decreto 1427 de 2017.

El 08 de julio de 2022 se realizó la adición la orden de compra 83872 de 2021, con el fin de prorrogar el tiempo por 4 meses, por lo cual esta finaliza el 29 de noviembre de 2022 y el valor de la adición fue por la suma de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS (\$103.163.004)** para un total de la orden de compra de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$294.530.376,42) incluido IVA**

|   | SERVICIO  | Descripción del servicio                     | CANT | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL INICIAL | VALOR ADICION    | VALOR TOTAL ACTUAL |
|---|---|--|------|-----------------|---------------------|------------------|--------------------|
| 1 | mst02--1 - IT-MS-01-73-e- Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) | Servicio de atención al usuario prestado por | 11   | \$11.480.054,40 | \$ 80.360.380,80    | \$ 45.920.217,60 | \$ 126.280.598,40  |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | Código: F-GC-02-02 |
|   |  | Versión: 3         |
|   |  | Fecha: 25/07/2022  |

|       |   |  |    |                 |                   |                   |                   |
|-------|---|--|----|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|       | - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce  | Agente de mesa                               |    |                 |                   |                   |                   |
| 2     | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e- Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | Servicio de coordinación de la mesa de ayuda | 11 | \$10.192.845,60 | \$ 71.349.919,20  | \$ 40.771.382,40  | \$ 112.121.301,60 |
| 3     | mst02--3 - REP-01-Repuestos   | Bolsa de repuestos                           | 1  | \$9.102.618,00  | \$ 9.102.618,00   |                   | \$ 9.102.618,00   |
| 4     | mst02--IVA  | IVA total de los servicios                   | 1  | \$30.554.454,42 | \$ 30.554.454,42  | \$ 16.471.404,00  | \$ 47.025.858,42  |
| TOTAL |   |  |    |                 | \$ 191.367.372,42 | \$ 103.163.004,00 | \$ 294.530.376,42 |

Actualmente, la orden de compra se encuentra en ejecución y se requiere modificar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Reducir el valor de la orden de compra por los servicios no prestados durante la vigencia 2021:

Debido a que la emisión de la orden de compra 83872 de 2021 se realizó el 27 de Diciembre de 2021 el presupuesto asignado para dicha vigencia se asignó a partir de dicha fecha (4 días de prestación de servicios), pero debido a que los requisitos perfección, ejecución y suscripción del acta de inicio se cumplieron hasta el 30 de diciembre de 2021, y el periodo de prestación de los 7 meses de servicio se estipuló desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 29 de Julio de 2022, quedando un solo día de prestación de servicios para la vigencia 2021.

Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2021, el proveedor no prestó el servicio con la totalidad del personal (un coordinador y tres agentes de mesa de servicios nivel 1), soportándose la operación solo con los agentes de mesa, sin el servicio de coordinación.

En razón a lo anterior el proveedor Selcomp Ingeniería S.A.S, realizó la respectiva facturación del mes de diciembre de 2021 por un día de servicio (30/12/2022) por el servicio de los agentes de mesa de servicios, exceptuando el valor del servicio del coordinador, quedando la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.495.574,62) incluido IVA** como servicios no prestados en la vigencia 2021, los cuales no pueden ser utilizados en la vigencia 2022 y deben ser liberados afectando la apropiación de la vigencia 2021 (RP 209421) la cual se encuentra como reserva presupuestal 2021.

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | Código: F-GC-02-02 |
|   |  | Versión: 3         |
|   |  | Fecha: 25/07/2022  |

| PRESUPUESTO 2021 |  |   |                      |                             |                                   |
|------------------|--|---|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
|                  | SERVICIO   | Descripción del servicio                                    | VALOR MES PROYECTADO | VALOR EJECUTADO Y FACTURADO | VALOR DESCONTADO POR NO EJECUCION |
| 1                | mst02--1 - IT-MS-01-73-e- Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad)      | Servicio de atención al usuario prestado por Agente de mesa | \$1.516.233,60       | \$765.336,96                | \$750.896,64                      |
| 2                | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e- Coordinador deMesa de Servicios de TI Mensual Mayor oigual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) | Servicio de coordinación de la mesa de ayuda                | \$1.346.224,89       |                             | \$1.346.224,89                    |
| 3                | mst02--3 - REP-01-Repuestos  | Bolsa de repuestos  |                      |                             |                                   |
| 4                | mst02--IVA   | IVA de los servicios  | \$543.867,11         | \$145.414,02                | \$398.453,09                      |
| TOTAL            |  |   | \$ 3.406.325,60      | \$ 910.750,98               | \$ 2.495.574,62                   |

- Reducir el valor de la orden de compra por los servicios no prestados durante la vigencia 2022:

Debido a la no prestación del servicio de coordinación de un día durante el mes de noviembre de 2022 por parte del proveedor, se realiza el descuento de un día de servicio por el valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTE CENTAVOS (\$404.316,20) incluido IVA**

- Adicionar los recursos al valor de la orden de compra para garantizar los servicios en la vigencia 2022:

Es necesario adicionar la orden de compra 83872 de 2021 por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.142.317,69)**, con el fin de garantizar los recursos para la prestación del servicio de los últimos dos días del último mes de ejecución, esto es, 28 y 29 de noviembre, toda vez que se incurrió en un error de cálculo en la determinación del valor de los servicios de la vigencia 2022 en los estudios y documentos previos que soportaron la suscripción de la presente orden de compra.

| PRESUPUESTO 2022 |   |                     |                 |                           |                                  |                |
|------------------|---|---------------------|-----------------|---------------------------|----------------------------------|----------------|
|                  | SERVICIO  | CANT                | VALOR UNITARIO  | APROPIACION VIGENCIA 2022 | APROPIACION ACTUAL VIGENCIA 2022 | DIFERENCIA     |
| 1                | mst02--1 - IT-MS-01-73-e- Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Técnico - zona 1 JornadaOrdinaria-Bronce | 10 meses<br>29 días | \$11.480.054,40 | \$125.897.929,92          | \$124.764.364,80                 | \$1.133.565,12 |

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | <b>Código: F-GC-02-02</b> |
|   |  | <b>Versión: 3</b>         |
|   |  | <b>Fecha: 25/07/2022</b>  |

|                 |   |                     |                 |                   |                   |                 |
|-----------------|---|---------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| 2               | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-<br>Coordinador deMesa de<br>Servicios de TI Mensual<br>Mayor oigual a 6 meses_En<br>sitio (Instalaciones de<br>laEntidad) - zona<br>1_Coordinador de Mesa<br>deServicios de TI - zona 1<br>Jornada Ordinaria-Bronce | 10 meses<br>28 días | \$10.192.845,60 | \$ 111.441.778,56 | \$ 110.775.076,71 | \$ 666.701,85   |
| 3               | mst02--3 - REP-01-Repuestos   | 1                   | \$9.102.618,00  | \$ 9.102.618,00   | \$ 9.102.618,00   | \$ 0,00         |
| 4               | mst02--IVA  | 1                   | \$30.554.454,42 | \$ 46.824.042,03  | \$ 46.481.991,31  | \$ 342.050,72   |
| VALORES TOTALES |   |                     |                 | \$ 293.266.368,51 | \$ 291.124.050,82 | \$ 2.142.317,69 |

## 2. OBJETO

Modificar el valor de la Orden de Compra No. 83872 de 2021.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 83872 de 2021 se modifica hasta el 29 de noviembre de 2022.

## 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar prestación de servicio no cambia.

Las actividades y servicios para contratar deberán ejecutarse en el Ministerio de Justicia y del Derecho, Sede Edificio Principal, Calle 53 No.13-27 y en la Sede de Archivo Paloquemao Carrera 27 No. 15 – 85 Bogotá D.C.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran estipuladas en el descritas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-183-AMP-2020

## 6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor de la orden de compra es el Subdirector de Tecnologías y sistemas de Información, en este momento el ingeniero José Eliberto Fonseca.

## 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ADICIÓN, PRORROGA, CESION, SUSPENSIÓN, ACTIVACIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA).

Con base en la Ley 80 de 1993, Artículo 40, párrafo único, inciso segundo.

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | Código: F-GC-02-02 |
|   |  | Versión: 3         |
|   |  | Fecha: 25/07/2022  |

**ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

**PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor inicial de la orden de compra es de **CIENTO NOVENTA Y MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$191.367.372,42)** incluido IVA con una adición de **CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS (\$103.163.004)**, para un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATROMILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$294.530.376,42)** incluido IVA.

| PRESUPUESTO ACTUAL |  |      |                 |                     |                  |                    |
|--------------------|--|------|-----------------|---------------------|------------------|--------------------|
|                    | SERVICIO   | CANT | VALOR UNIT      | VALOR TOTAL INICIAL | VALOR ADICION    | VALOR TOTAL ACTUAL |
| 1                  | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Técnico - zona 1 JornadaOrdinaria-Bronce | 11   | \$11.480.054,40 | \$ 80.360.380,80    | \$ 45.920.217,60 | \$ 126.280.598,40  |
| 2                  | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e- Coordinador deMesa de Servicios de TI Mensual Mayor oigual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de  | 11   | \$10.192.845,60 | \$71.349.919,20     | \$40.771.382,40  | \$ 112.121.301,60  |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | Código: F-GC-02-02 |
|   |  | Versión: 3         |
|   |  | Fecha: 25/07/2022  |

|       |  |   |                 |                  |                  |                   |
|-------|--|---|-----------------|------------------|------------------|-------------------|
|       | laEntidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce |   |                 |                  |                  |                   |
| 3     | mst02--3 - REP-01-Repuestos  | 1 | \$9.102.618,00  | \$9.102.618,00   |                  | \$ 9.102.618,00   |
| 4     | mst02--IVA   | 1 | \$30.554.454,42 | \$30.554.454,42  | \$16.471.404,00  | \$ 47.025.858,42  |
| TOTAL |  |   |                 | \$191.367.372,42 | \$103.163.004,00 | \$ 294.530.376,42 |

Teniendo en cuenta que se requiere hacer una reducción y liberación de saldos por los servicios no prestados en la vigencia 2021 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.495.574,62)** afectando la apropiación de la vigencia 2021 (RP 209421) la cual se encuentra como reserva presupuestal 2021 y la adición de recursos para la vigencia 2022 por valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.142.317,69)** la cual se encuentra amparada en el Certificado de disponibilidad presupuestal 43222 del 25 de febrero de 2022, Unidad Ejecutora 12 - 01 - 01 - 000 MJD- Gestión General, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS), Recurso 10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022 bajo el ítem OTI-037 Adición contrato no. 83872 de 2021 para prestar el servicio de mesa de ayuda para el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual cuenta con un saldo por comprometer de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 2.154.496,00).**

|   | SERVICIO  | VALOR UNITARIO  | VALOR ACTUAL DE LA ORDEN (INICIAL + ADICION) | REDUCCION DE RECURSOS DE LA VIGENCIA 2021 | ADICION DE LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2022 | VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA | CANT                |
|---|---|-----------------|--|---|---|-----------------------------------|---------------------|
| 1 | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | \$11.480.054,40 | \$ 126.280.598,40                            | (-) \$750.896,64                          | \$1.133.565,12                              | \$ 126.663.266,88                 | 11                  |
| 2 | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio  | \$10.192.845,60 | \$ 112.121.301,60                            | (-) \$1.346.224,89                        | \$ 666.701,85                               | \$ 111.441.778,56                 | 10 meses<br>28 días |

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b> | <b>Código: F-GC-02-02</b> |
|   |  | <b>Versión: 3</b>         |
|   |  | <b>Fecha: 25/07/2022</b>  |

|        |  |                 |                   |                |                 |                   |   |
|--------|--|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|---|
|        | (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Coordinador de Mesa deServicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria- Bronce |                 |                   |                |                 |                   |   |
| 3      | mst02--3 - REP-01-Repuestos  | \$9.102.618,00  | \$ 9.102.618,00   |                | \$ 0,00         | \$ 9.102.618,00   | 1 |
| 4      | mst02--IVA   | \$30.554.454,42 | \$ 47.025.858,42  | \$398.453,09   | \$ 342.050,72   | \$ 46.969.456,05  | 1 |
| TOTALS |  |                 | \$ 294.530.376,42 | \$2.495.574,62 | \$ 2.142.317,69 | \$ 294.177.119,49 |   |

En razón a lo anterior el valor de la orden de compra 83872-2021 será por **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$294.177.119,49)** incluido IVA, discriminados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como se relaciona a continuación:

|       |                        | Descripción  | Cant                     | Precio          | Total            | Valor a modificar  | Valor total       |
|-------|------------------------|--|--------------------------|-----------------|------------------|--------------------|-------------------|
| 1     | CDP 48821<br>VF 059362 | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Técnico - zona 1 JornadaOrdinaria-Bronce                                     | 7<br>meses               | \$11.480.054,40 | 80.360.380,80    | (-) \$750.896,64   | 79.609.484,16     |
| 2     | CDP 48821<br>VF 059362 | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador deMesa de Servicios de TI Mensual Mayor oigual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Coordinador de Mesa deServicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | 6<br>meses<br>29<br>días | \$10.192.845,60 | 71.349.919,20    | (-) \$1.346.224,89 | 70.003.694,31     |
| 3     | VF 059362              | mst02--3 - REP-01-Repuestos  | 1.0                      | \$9.102.618,00  | \$9.102.618,00   | \$0                | \$9.102.618,00    |
| 4     | VF 059362<br>CDP 48821 | mst02--IVA   | 1.0                      | 47.025.852,42   | 47.025.852,42    |                    | \$ 46.969.456,05  |
| 5     | CDP 43222              | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesade Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Técnico - zona 1 JornadaOrdinaria-Bronce                                     | 4.0                      | \$11.480.054,40 | 45.920.217,60    | \$ 1.133.565,12    | \$47.053.782,72   |
| 6     | CDP 43222              | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador deMesa de Servicios de TI Mensual Mayor oigual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de laEntidad) - zona 1_Coordinador de Mesa deServicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | 3<br>meses<br>29<br>días | \$10.192.845,60 | 40.771.382,40    | \$ 666.701,85      | \$ 41.438.084,25  |
| TOTAL |                        |  |                          |                 | \$294.530.370,42 |                    | \$ 294.177.119,49 |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SOLICITUD TRÁMITE DE<br/>MODIFICACIONES<br/>CONTRACTUALES</b> | Código: F-GC-02-02 |
|   |  | Versión: 3         |
|   |  | Fecha: 25/07/2022  |

## 9. FORMA DE PAGO

Se dará cumplimiento a lo establecido instrumento de agregación por acuerdo marco de precios de Mesa de Servicio II N° CCE-183-AMP-2020 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

## 10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes instrumento de agregación por acuerdo marco de precios de Mesa de Servicio II N° CCE-183-AMP-2020 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que se garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios previos y documentos que soportan el CCE-183-AMP-2020 mediante el cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

## 11. GARANTÍAS

El Proveedor debe ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 establecido instrumento de agregación por acuerdo marco de precios de Mesa de Servicio II N° CCE-183-AMP-2020 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Por constancia, se firma en Bogotá a los 18 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente



José Eliberto Fonseca Ruiz.  
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboro: Sebastian A. Cubillos N  
Reviso: Sonia Mancipe Carrillo  
Aprobó: José Eliberto Fonseca Ruiz.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|  |        |
|--|--------|
| Id Solicitud:                          | 343861 |
| Número de orden de compra a modificar: | 83872  |

|                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Entidad compradora:                 | Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Nombre del solicitante:             | Jesús David Castro Casas             |
| Proveedor:                          | SELCOMP INGENERIA SAS                |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Mesa de Servicio II                  |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2022-11-28 11:16:09                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2022-11-30   | 2022-11-29  |

## Cuentas asociadas

| Id    | Nombre                        | Código    | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|-------------------------------|-----------|------------|------------|
| 77302 | CDP mesa de servicios         | CDP-48821 | CDP        | 48821      |
| 77317 | Vigencia futura mesa de ayuda | VF-059362 | VF         | 059362     |
| 85681 | CDP mesa de servicios adición | CDP-43222 | CDP        | 43222      |

## Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

|   |  |     |        |             |           |             |
|---|--|-----|--------|-------------|-----------|-------------|
| 1 | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce                                     | 7.0 | Mes    | 11480054.40 | CDP-48821 | 80360380.80 |
| 2 | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | 7.0 | Mes    | 10192845.60 | CDP-48821 | 71349919.20 |
| 3 | mst02--3 - REP-01-Repuestos  | 1.0 | Unidad | 9102618.00  | VF-059362 | 9102618.00  |
| 4 | mst02--IVA   | 1.0 | Unidad | 47025852.42 | VF-059362 | 47025852.42 |
| 5 | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce                                     | 4.0 | Mes    | 11480054.40 | CDP-43222 | 45920217.60 |
| 6 | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | 4.0 | Mes    | 10192845.60 | CDP-43222 | 40771382.40 |

## Artículos editados y/o agregados

| Tipo    | No | Artículo   | Cantidad | Unidad | Precio      | Cuenta    | Total       |
|---------|----|--|----------|--------|-------------|-----------|-------------|
| Editado | 1  | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce                                     | 7.00     | Mes    | 11372783.45 | CDP-48821 | 79609484.15 |
| Editado | 2  | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce | 6.29     | Mes    | 11129363.16 | CDP-48821 | 70003694.28 |
| Editado | 4  | mst02--IVA   | 1.00     | Unidad | 46969456.11 | VF-059362 | 46969456.11 |
| Editado | 5  | mst02--1 - IT-MS-01-73-e-Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Bronce                                     | 4.00     | Mes    | 11763445.68 | CDP-43222 | 47053782.72 |

|         |   |   |      |     |             |           |             |
|---------|---|---|------|-----|-------------|-----------|-------------|
| Editado | 6 | mst02--2 - IT-MS-04-2449-e-<br>Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Mayor o igual a 6 meses_En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria- Bronce | 3.29 | Mes | 12595162.38 | CDP-43222 | 41438084.23 |
|---------|---|---|------|-----|-------------|-----------|-------------|

#### Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que se requiere hacer una reducción y liberación de saldos por los servicios no prestados en la vigencia 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.495.574,62) afectando la apropiación de la vigencia 2021 (RP 209421) la cual se encuentra como reserva presupuestal 2021 y la adición de recursos para la vigencia 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.142.317,69). En razón a lo anterior el valor de la orden de compra 83872-2021 será por DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$294.177.119,49) incluido IVA.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Helen Ortiz Corvajal

Documento: ~~1~~ 1.032.376.402.



Firma de proveedor

Nombre: Diana Victoria Morales

Documento: 51864391

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)  
Nit: 800071819 0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00381280  
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 1989  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av 28 No. 35-40  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: salvador@selcomp.com.co  
Teléfono comercial 1: 3382828  
Teléfono comercial 2: 3382829  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 28 No. 35-40  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@selcomp.com.co

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03**

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 1: 3382828  
Teléfono para notificación 2: 3382829  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 2.062, Notaría 34 de Bogotá del 25 de julio de 1.989, inscrita el 15 de agosto de 1.989, bajo el número 272.265 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: SELCOMP INGENIERIA LTDA. (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERIA LTDA.)

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 15 de la junta de socios del 17 de agosto de 2011, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SELCOMP INGENIERIA LTDA. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES INGENIERIA LTDA.), por el de: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES).

Por Acta No. 15 de la junta de socios del 17 de agosto de 2011, inscrito el 19 de octubre de 2011 bajo el número 01521311 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SELCOMP INGENIERIA S A S (SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. En el campo de la prestación de servicios: A) mantenimiento preventivo y/o correctivo de: hardware; software; equipos electrónicos; equipos de informática; equipos de fotocopiado e impresión y de telecomunicaciones; mantenimiento e instalación de cableado estructurado (voz, datos, eléctrico), con suministros de partes, repuestos, piezas, construcción B) Prestará soporte y mantenimiento a redes, comunicaciones y en general a toda actividad relacionada con las telecomunicaciones, que sirvan para el procesamiento de la información. C) la compañía podrá: A) Prestar servicios en outsourcing en tecnologías de la información, planeación, diseño y construcción de equipos y sistemas electrónicos, ensamble, servicios técnicos y profesionales en la asesoría, almacenamiento, hosting de la información, consultoría, gerencia de proyectos en hardware y software D) Desarrollar actividades de instalación y transporte de equipos de cómputo, electrónicos, de telecomunicaciones y similares. E) La sociedad prestará servicios de; planeación, diseño, construcción de sistemas electrónicos y aplicaciones y soluciones informáticas, mesa de ayuda, call center; data center, gerenciar proyectos relacionados con la consultoría, interventoría, migración de aplicativos, plataformas de cómputo, administración de centros de cómputo, archivo y gestión documental, administración en centros de impresión y fotocopiado. 2. La sociedad también podrá ofrecer servicios de: mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software; consultoría en gerencia de proyectos para soluciones de hardware y software, instalación de equipos de cómputo, la asesoría, la interventoría, la asesoría misma en el desarrollo de los contratos de consultoría y la ejecución de estudio, diseño, anteproyectos, localización asesorías, coordinación técnica y programación. 3. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales entre otras: compra, venta y joarriendo con o sin opción de compra de: A) Hardware, definido como los componentes físicos y tangibles de un, computador o computadora, sus componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, cables, gabinetes, entendido éstos como; racks de almacenamiento (san y servidores), o cajas, periféricos y dispositivos auxiliares; como servidores, equipos de cómputo, computadores portátiles, monitores, teclados, mouses, impresoras, entre otros elementos o dispositivos que sin pertenecer

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

al núcleo fundamental de la computador, permiten realizar: operaciones de entrada salida complementarias al proceso de datos que realiza e r procesador. B) Software, definido como la suma total de los programas de computo procedimientos y datos asociados que formen parte de las operaciones de un sistema de cómputo. C) Toda clase de equipos, máquinas y elementos relacionados con la ingeniería electrónica D) Equipos de fotocopiado e impresión y toda clase de productos relacionados o afines con las ingenierías electrónica y de sistemas, 4. La sociedad está facultada para comprar, vender, importar, exportar sistemas operativos, programas específicos y paquetes de programación especiales para el normal funcionamiento de los equipos. De cómputo, electrónicos y de informática. Además, prestará los servicios de capacitación a través de diversos canales, entre otros aulas virtuales o aulas presenciales en sus instalaciones o de terceros en temas relacionados con informática, ofimática y de nuevas tecnologías informáticas como también adelantar programas de educación no formal, 5. La sociedad podrá: realizar toda clase de negocios civiles o comerciales como. Formar parte de otras compañías, constituir consorcios y/o uniones temporales, representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras, gravar o enajenar, permutar toda clase de bienes, también podrá dar o recibir toda clase de dinero en mutuo con o sin intereses constituyendo las garantías que fuesen necesarias, girar, aceptar o negociar títulos valores; y realizar toda clase de actos de comercio que faciliten el desarrollo del objeto social y el montaje de dicho negocio, como tal así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 6. El cumplimiento del objeto social principal se hará mediante la celebración de toda clase de contratos civiles o comerciales legalmente posibles como la compra, venta; arrendamiento, uso, usufructo, depósito, suministro, prenda; fiducia, llave en mano y otros contratos típicos y atípicos legales lícitos. 7. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 7. La sociedad podrá respaldar obligaciones de terceros.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo del gerente general y/o gerente técnico, en calidad de representantes legales principales, nombrados indefinidamente por la asamblea de accionistas. El gerente general y/o gerente técnico de la sociedad en su calidad de representantes legales principales, se tendrán tres (3) suplentes quienes los podrán reemplazar en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, quienes serán designados indefinidamente por la asamblea de accionistas hasta que procure un nuevo nombramiento. La representación legal de sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos (2) personas naturales, accionistas o no, quienes actuarán de forma independiente como representantes legales principales. Los representantes legales principales, tendrán tres suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales principales, quienes podrán actuar en forma independiente y no tendrán más restricciones de contratación, que los señalados en la ley. Por lo tanto, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes principales. Tanto los estados financieros de propósito general o especial, como los informes de gestión y demás cuentas sociales deberán ser presentadas por el representante legal a consideración de la asamblea de accionistas para su aprobación. Le estará prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La responsabilidad de los administradores contenida en la ley 222 de 1995 le será aplicable tanto a los representantes legales como a la junta directiva, en caso de llegar a crearse. Artículo 32. Limite a las facultades y suplentes. El gerente general y/o gerente técnico, en calidad de representantes legales principales, podrán celebrar cualquier acto o contrato sin más limitación de cuantía y restricción que los señalados en la ley. Parágrafo: la sociedad por acciones simplificada SELCOMP INGENIERIA S.A.S tendrá tres (3) suplentes de la representación legal que actuarán en forma independiente y serán elegidos de conformidad con el artículo 29 de los presentes estatutos. Cuando por cualquier circunstancia asuman funciones, cualquier suplente de la representación legal actuara con las mismas facultades de los principales excepto la cuantía que se imita a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000. SMLMV). Cualquier actuación que supere este monto requerirá la autorización expresa y por escrito de cualquiera de los representantes legales principales. Excepto no tener restricciones de contratación; para las cuantías de contratos que suscriba el Primer Suplente del Representante Legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 01 del 19 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2021 con el No. 02669228 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Gerente General | Diana Victoria Morales            | C.C. No. 000000051864391 |
| Gerente Tecnico | Juan Camilo Morales<br>Betancourt | C.C. No. 000001020737699 |

**SUPLENTES**

| CARGO   | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN           |
|---|-------------------------|--------------------------|
| Primer<br>Suplente Del<br>Representante<br>Legal  | Siervo<br>Rodriguez     | Morales                  |
| Segundo<br>Suplente Del<br>Representante<br>Legal | Segundo Salvador Angulo | C.C. No. 000000079344243 |

Por Acta No. 01 del 28 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019 con el No. 02419342 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

| CARGO  | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN           |
|--|---------------------------|--------------------------|
| Tercer<br>Suplente Del<br>Representante<br>Legal | Jenny<br>Guerrero Barbosa | Patricia                 |
|  |                           | C.C. No. 000001024463246 |

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 01 del 4 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2014 con el No. 01813682 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                    | NOMBRE                  | IDENTIFICACIÓN                               |
|--------------------------|-------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Jose Jairo Motta Cepeda | C.C. No. 000000019197735<br>T.P. No. 47958-T |

Por Acta No. 2 del 26 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 02339260 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

| CARGO                   | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN                                |
|-------------------------|----------------------------|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Luz Stella Rojas<br>Gaitan | C.C. No. 000000051656248<br>T.P. No. 230973-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA      | INSCRIPCION             |
|----------------|--------------|--------------|-------------------------|
| 3427           | 27-VIII-1993 | 34 STAFE BTA | 8- IX -1993 NO.419093   |
| 3.588          | 2-VIII-1995  | 38 STAFE BTA | 24-VIII-1995 NO.505.663 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN                                       |
|---|---|
| E. P. No. 0003627 del 11 de noviembre de 1997 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 00613701 del 11 de diciembre de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0002068 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.      | 00835365 del 12 de julio de 2002 del Libro IX     |
| E. P. No. 0000008 del 3 de enero de 2007 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.      | 01186416 del 28 de enero de 2008 del Libro IX     |
| E. P. No. 0000591 del 4 de marzo de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá           | 01196451 del 6 de marzo de 2008 del Libro IX      |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03**

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|   |   |
|---|---|
| D.C.<br>E. P. No. 4124 del 3 de agosto de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.  | 01317230 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX     |
| D.C.<br>E. P. No. 8527 del 7 de octubre de 2010 de la Notaría 47 de Bogotá D.C. | 01420823 del 11 de octubre de 2010 del Libro IX   |
| D.C.<br>Acta No. 15 del 17 de agosto de 2011 de la Junta de Socios              | 01521311 del 19 de octubre de 2011 del Libro IX   |
| Acta No. 04-2014 del 10 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas        | 01881183 del 30 de octubre de 2014 del Libro IX   |
| Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas           | 02171045 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 09 del 22 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas           | 02171101 del 27 de diciembre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 2 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas                | 02343277 del 25 de mayo de 2018 del Libro IX      |
| Acta No. 01 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas             | 02630330 del 30 de octubre de 2020 del Libro IX   |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9511  
Actividad secundaria Código CIIU: 8220  
Otras actividades Código CIIU: 6209, 4651

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SELCOMP INGENIERIA SAS  
Matrícula No.: 02964719  
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av 28 No 35 - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.816.429.187

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9511

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2022 Hora: 08:58:03**

Recibo No. AB22572929

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2257292972CC3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**Bogotá. D.C, 03 de noviembre de 2022**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2.007**

**A QUIEN INTERESE:**

Yo, **JOSÉ JAIRO MOTTA CEPEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.197.735 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 47958-T en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **SELCOMP INGENIERÍA S.A.S** identificada con **NIT. 800.071.819 - 0**, certifico que la Sociedad ha cumplido a la fecha y dentro de los últimos 12 meses con el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, según lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, Ley 1607 de 2.012 y Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por la Ley 828 de 2.003.

De igual manera certifico que durante el mismo término se ha cumplido con las obligaciones salariales y prestacionales causadas por el mismo de acuerdo a la Ley.

Así mismo, se ha verificado que todos los trabajadores que laboran para la ejecución de los contratos, se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y estamos cumpliendo con la obligación tributaria de Autorretención de Renta, según la Ley 1819 de 2.016

Cordialmente,



**JOSÉ JAIRO MOTTA CEPEDA**  
Revisor Fiscal  
**T.P. No. 47958 - T**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 8 4 8 0 8 0 2 0 0 1 2 7 5 0 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE JAIRO MOTTA CEPEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19197735 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  <b>La justicia es de todos</b> <b>Minjusticia</b> | <b>FORMATO DE INFORMACIÓN<br/>BENEFICIARIO CUENTA SISTEMA<br/>INTEGRADO DE INFORMACIÓN<br/>FINANCIERA-SIIF</b> | Código: P-GF-01-03 |
|   |  | Versión: 02        |
|   |  | Vigencia:          |

Clasificados Como:

|                              |                          |                            |                                     |
|------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| Autoretendedor de Retefuente | <input type="checkbox"/> | Gran Contribuyente         | <input type="checkbox"/>            |
| Autorretendedor de IVA       | <input type="checkbox"/> | Entidad Sin Ánimo de Lucro | <input type="checkbox"/>            |
| Autorretendedor de ICA       | <input type="checkbox"/> | Responsable de IVA         | <input checked="" type="checkbox"/> |

Actividad Económica.

|           |                                     |        |   |            |                          |        |   |
|-----------|-------------------------------------|--------|---|------------|--------------------------|--------|---|
| Industria | <input type="checkbox"/>            | Código | <input type="text" value=""/>     | Comercio   | <input type="checkbox"/> | Código | <input type="text" value=""/> |
| Servicios | <input checked="" type="checkbox"/> | Código | <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> | Financiera | <input type="checkbox"/> | Código | <input type="text" value=""/> |

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las ordenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.
- Se requiere que el beneficiario anexe certificación del banco, donde conste:
  - Nombre del cuenta habiente
  - Número de Identificación del Beneficiario
  - Número de la Cuenta
  - Tipo de Cuenta
  - Estado de la Cuenta



Firma Representante Legal  
Responsable de la Información

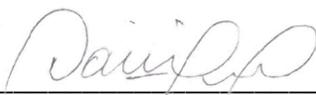
Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2022

## CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, Diana Victoria Morales, identificada con Cédula de Ciudadanía No 51864391 de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso en procesos por alimentos.

Además manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

El presente testimonio espontáneo y voluntario se realiza de acuerdo con lo fijado en el artículo 7° del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015; y se expide a los 5 días del mes de agosto de 2021, con destino al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.



---

Firma y No. C.C.61864391

Fecha: 28-11-2022

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 210421137**



WEB  
20:52:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA VICTORIA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51864391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 210421137**



WEB  
20:52:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA VICTORIA MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51864391:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:10 PM horas del 28/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51864391**

Apellidos y Nombres: **MORALES DIANA VICTORIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2022 08:59:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51864391** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47398518** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA